

Radicación: N° 44-2016
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clementina Díaz Reyes
Accionado: UGPP y Otros



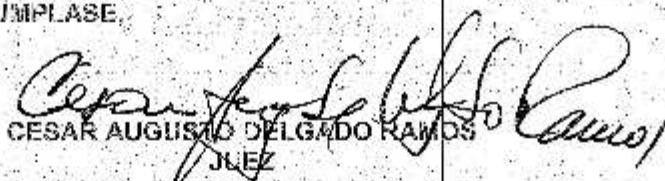
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiuno (21) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: N° 44-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLEMENTINA DIAZ REYES
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

Teniendo en cuenta el informe de la empresa de correo obrante a folios 272 a 277, póngase en conocimiento de la parte demandante dicha actuación, para que proceda conforme lo ordenado en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambará Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué